



**Huancayo, seis de julio
Del año dos mil veintitrés.**

Resolución Administrativa N° 00542 -2023-CED-CSJJU/PJ.

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **MARIA ELENA AQUINO OJEDA**, Asistente Administrativo II adscrita a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.
- Hoja de envió Nro.000154-2023-CED-CSJJU-PJ de fecha 06 de julio del 2023.

VISTOS: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora, ingresado a Secretaria del Consejo Ejecutivo Distrital el día 06 de julio del 2023, solicita licencia sin goce de haber, por haber sido designada como Jefe de Unidad de la Oficina de Apoyo a la Justicia Paz ODAJUP de esta Corte Superior, mediante Resolución Administrativa Nro. 1014-2023-P-CSJJU/PJ, a partir del 05 de julio del presente año, siendo contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo Nro. 1057, en la plaza Nro. 035460, por lo que solicita licencia sin goce de haber a partir del 05 de julio del 2023 hasta que dure su designación como Jefe de Unidad. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

Cuarto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Quinto.- Que, el artículo 22° del citado Reglamento, establece que las licencias sin goce de haber son otorgadas por motivos: **e) Por designación en cargos de confianza en el Poder Judicial, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación en dicho cargo...**

Sexto.- La Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ, y su modificatoria señala en el artículo primero, letra **e)** señala: **“Las licencias sin goce de haberes en los casos de designación de cargos de confianza en el Poder Judicial, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación en el cargo de confianza...”** Siendo que el régimen laboral de la **servidora** es contratada a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, en tal virtud en mérito a lo previsto en el artículo 11 del indicado Decreto Legislativo; de la Ley de Productividad y Competitividad laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, que señala: **Se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar servicio y la del empleador de pagar la remuneración, sin que desaparezca el vínculo laboral, y son causas de suspensión del contrato de trabajo el permiso o licencia concedida por el empleador.**

Séptimo.- Conforme es de verse la Resolución Administrativa N° 1014-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha 04 de julio del 2023, emitida por la Presidencia de la Corte Superior, resuelve en el artículo segundo: **“DESIGNAR a partir del miércoles 05 de julio del 2023 a doña María Elena Aquino Ojeda, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, siendo contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo Nro. 1057...”**

Octavo.- Estando a lo expuesto, se tiene que la **servidora** pertenece al Régimen Laboral de la Actividad Privada Decreto Legislativo N° 728, y, la licencia que peticona la **servidora** es para ocupar un cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, estando su pedido dentro del presupuesto previsto en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, artículo 22° las licencias sin goce de haber, literal e), así como, en la Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ, modificado por Resolución Administrativa N° 088-2015-CE-PJ, Artículo Primero, literal e); consecuentemente en atención a las normas mencionadas, de aplicación a la presente petición, en mérito al Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial Ley 27444, validez del acto administrativo establecido en el artículo 8 del Título I capítulo II de la Ley 27444; es procedente admitir la licencia sin goce de haber peticonada por la **servidora** por designación de cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **05 de julio del 2023 hasta que dure su designación como tal.**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Noveno.- Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia **SIN** goce de haber por designación en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, a la servidora **MARIA ELENA AQUINO OJEDA** Asistente Administrativo II adscrita a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **05 de julio del 2023 hasta que dure su designación como tal.**
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de la **interesada.**

Regístrese, comuníquese, cúmplase.